

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 4961-CU-2019

3 1 ENE. 2019 Huancayo,

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio Nº 0310-2018-FAIM-UNCP del 21 de diciembre 2018, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, eleva resultados del concurso público de plazas nombradas 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, el Artículo 225º de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 21 de diciembre 2018, se acuerda proponer por unanimidad el nombramiento de los docentes ganadores en el concurso público de plazas nombradas 2018;

Que, mediante Oficio Nº 0845-2018-VRAC-UNCP del 27 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, a través del Oficio Nº 0034-2019-OGPLAN/UNCP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la UNCP, ha elevado solicitud para la opinión favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el proceso de nombramiento de 118 plazas docentes, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Artículo 8º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; remitiendo la certificación presupuestal para el financiamiento del proceso con Oficio N°0207-2019-OPEyP/UNCP; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 15 de enero 2019:

RESUELVE:

NOMBRAR a los profesionales de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 01 de febrero 2019, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje de Evaluación Documentos	Puntaje Prueba de Capacidad Docente Clase Magistral	PUNTAJE TOTAL	DETALLE DE LA PLAZA		CÓDIGO
					Categoria	Dedicación	AIRHSP
1.	M.Sc. MARIO MARINO SALAZAR ORIHUELA	58.50	72.60	131.10	Auxiliar	Dedicación Exclusiva	000021
2.	M.Sc. FÉLIX JUAN DE DIOS CÁRDENAS APOLINARIO	38.50	84.20	122.70	Auxiliar	Tiempo Completo	000014



MINISTRACIÓN DOCUMENTARIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 4961-CU-2019

2º DECLARAR DESIERTA las plazas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conforme al detalle siguiente:

N°	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	CÓDIGO AIRHSP	
1.	JEFE DE PRÁCTICA	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000762	

3º ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

CONAL DRegistrese, comuniquese y cumplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Facultad INGENIERIA DE MINAS /Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Escalafón 2/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Asesoría Legal/ Interesados 2/Archivo /Portal WEB Transparencia/ ivm.